

ANEXO 2

INFORME DEL DIRECTORIO Y MOCIONES JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS CAVALI S.A. ICLV

Primera convocatoria: Lunes 25 de marzo de 2019
Segunda convocatoria: Viernes 29 de marzo de 2019

MOCIÓN N° 1

Informe de la Presidencia

El Informe de la Presidencia se encuentra en la Memoria Anual del Ejercicio 2018 bajo el título “Carta a Los Accionistas”. Dicho documento se encuentra en la página web de CAVALI. (<http://www.cavali.com.pe/gobierno-corporativo/accionistas/junta-general-de-accionistas.html>).

Este punto de agenda tendrá carácter informativo, por lo que no se someterá a votación ninguna moción.

MOCIÓN N° 2

Revisión y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros Individuales Auditados del ejercicio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018;

Que, el Directorio somete a consideración de la Junta la Memoria Anual que incluye el Informe de Sostenibilidad Corporativa 2018, el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, aprobado mediante Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01, y el Reporte de Sostenibilidad Corporativa, aprobado mediante Resolución SMV N° 003-2015-SMV/01.

Que, como parte de la Memoria Anual 2018, el Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, el Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa del ejercicio 2018, el cual incluye el (i) Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas a la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01; así como (ii) el Reporte de Sostenibilidad Corporativa, aprobado por Resolución SMV N°033-2015-SMV/01, que forman parte integrante de la Memoria Anual.

Que, los textos de la Memoria Anual 2018, incluyendo e Informe Anual de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Corporativa y de los Estados Financieros individuales auditados correspondientes al ejercicio 2018, han sido publicados como Hecho de Importancia con fecha 21 de febrero de 2019.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2018, los mismos que se expresan en la Memoria Anual, que incluye el Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa y los Estados Financieros Individuales Auditados.

MOCIÓN N° 3

Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la política de dividendos de la Sociedad, el Directorio se encuentra facultado para acordar la distribución de dividendos a cuenta de utilidades, siempre que dicho acuerdo esté sustentado en los estados financieros parciales correspondientes.

Que, a la fecha, el Directorio ha acordado el pago de (04) dividendos a cuenta de las utilidades correspondientes al ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago a cuenta	Sesión de Directorio	Importe Pagado (S/.)	Factor por acción (S/.)	Fecha de registro	Fecha de entrega
1	25/04/2018	7,373,088.44	0.24617675	15/05/2018	18/05/2018
2	19/07/2018	1,113,106.66	0.03716502	07/08/2018	10/08/2018
3	26/10/2018	476,505.83	0.01590984	15/11/2018	20/11/2018
4	23/01/2019	2,987,567.08	0.09975054	11/02/2019	14/02/2019
	Total	11,950,268.01	0.39900215		

Que, considerando que la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas es el órgano encargado de aprobar el balance general, las cuentas de resultados y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2018, el Directorio somete a ratificación de la presente Junta los acuerdos adoptados por el Directorio referidos a la distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2018, por un total de S/ 11,950,268.01

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Ratificar los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados por las utilidades correspondientes al ejercicio 2018, por un total de S/ 11,950,268.01

MOCIÓN N° 4

Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2018

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;

Que, como resultado de la gestión social correspondiente al año 2018 se ha obtenido una utilidad neta de S/ 23'510,438.30, luego de deducida la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta respectivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, un mínimo del 10% de la utilidad disponible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.

Que, la política de dividendos de la sociedad establece la distribución de un mínimo del 20% de las utilidades netas disponibles obtenidas en el ejercicio, si las hubiera, y la capitalización de un mínimo del 10% de las utilidades netas en cada ejercicio, si las hubiera.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. Distribuir la suma de S/ 23,510,438.30 en calidad de dividendos, equivalente al 100% de la utilidad neta distribuible al cierre del ejercicio 2018), monto que incluye la suma de S/ 11,950,268.01 correspondiente a los dividendos pagados a cuenta.

En consecuencia, se propone pagar la suma de S/ 11,560,170.29 en calidad de dividendos correspondientes al saldo de la utilidad neta distribuibles (neto de pagos a cuenta).

2. A fin de determinar la suma que recibirá cada uno de los accionistas como dividendos en efectivo, corresponde aplicar un factor por acción de S/ 0.38597736 sobre un total de 29,950,385 acciones.
3. Delegar en la Gerencia General de la sociedad la facultad de fijar las fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo a que se refiere el punto anterior.

MOCIÓN N° 5

Delegar en el Directorio la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2019 y determinar su retribución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la determinación de los auditores externos de la empresa;

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Delegar en el Directorio la designación de auditores externos correspondientes al periodo 2019 a fin de realizar las auditorías de los estados financieros separados y consolidados, así como la revisión de su sistema PLAFT y la determinación de su retribución

MOCIÓN N° 6

Nombramiento del Directorio para el periodo 2019-2022 y determinación de su retribución

CONSIDERANDO

Que, habiendo culminado el periodo del actual Directorio elegido por el periodo 2016 - 2019, corresponde a la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas elegir a los miembros del nuevo Directorio para el período 2019-2022.

Que, el artículo trigésimo primero del Estatuto Social, señala que el Directorio se compondrá por cinco (05) miembros de los cuales dos (02) deberán ser independientes.

Que de conformidad con los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del Estatuto Social, para la elección de los directores se deberá llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los directores independientes, y otra para la elección de los miembros restantes, debiendo observarse, en ambos casos, las siguientes reglas:

1. Cada acción tendrá derecho a tantos votos como directores deban elegirse.
2. Cada accionista podrá acumular sus votos a favor de un candidato o distribuirlos entre varios candidatos.
3. Se proclama como director a quienes tengan mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos.
4. En caso dos o más candidatos obtengan igual número de votos y no puedan formar parte del Directorio por no permitirlo el número de miembros a elegirse, se decidirá por sorteo cuál o cuáles de ellos accederán al cargo de Directores.

Que de conformidad con el artículo trigésimo primero, el Directorio propone a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas los siguientes candidatos para ocupar el cargo de Directores Independientes:

1. José Antonio Payet Puccio
2. Rafael Carranza Jahnsen
3. Jorge Melo-Vega Layseca
4. Claudia Cooper Fort
5. Lieneke Schol Calle
6. Karina Bruce Marticorena

Se deja constancia de que, en el caso de la candidata Claudia Cooper el régimen de impedimentos e incompatibilidades de la Ley 27588 y su Reglamento (Decreto Supremo No. 019-2002-PCM), dejará de serle aplicable el día 04 de abril de 2019, por lo que, en caso sea elegida como Directora de la Sociedad por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas a convocarse, deberá asumir el cargo recién en esa fecha o en fecha posterior.

De otro lado, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, el nombramiento de cada nuevo Director surtirá efectos recién desde que (i) la persona acepte expresamente el nombramiento, o (ii) ejerza el cargo de Director, lo que ocurra primero.

Se deja expresamente establecido que, en caso la elección de los miembros del nuevo Directorio no se realice por consenso de los accionistas asistentes a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, se procederá a implementar el mecanismo de elección por voto acumulativo previsto en el Estatuto.

De otro lado, corresponde a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas fijar la retribución de los Directores, incluyendo la asignación al Presidente del Directorio, y la retribución de los directores miembros de los Comités de Directorio y de sus respectivos Presidentes.

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCION:

1. Aprobar la designación de los miembros del Directorio para el periodo 2019-2022, el cual estará conformado por cinco (05) miembros de los cuales dos (2) son directores independiente.

En defecto de la elección conjunta de los cinco (05) candidatos propuestos, el Directorio propone a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la consideración de esas mismas personas como candidatos para efectos de la elección por voto acumulativo.

Los curriculum vitae de los candidatos propuestos por el Directorio son puestos a disposición de los señores accionistas de forma conjunta con la presente moción como Anexo 3.

2. Fijar la retribución de los Directores, incluyendo la asignación del Presidente del Directorio, y la retribución de los directores miembros de los Comités de Directorio y de sus respectivos Presidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignación Presidente del Directorio	4,500 soles Pago mensual.
Retribución Miembro de Directorio	4,000 soles Pago por sesión.
Retribución del Presidente del Comité	4,000 soles Pago por sesión.

	<ul style="list-style-type: none"> - Este pago es adicional a lo que recibe el Director como miembro del Comité. - En caso se haya realizado más de una sesión al mes, solo se pagará por una sesión, y siempre que el director asista al menos a la mitad de las sesiones, celebradas en el mes.
Retribución del Miembro de Comité	1,500 soles Pago por sesión <ul style="list-style-type: none"> - En caso se haya realizado más de una sesión al mes, solo se pagará por una sesión, y siempre que el director asista al menos a la mitad de las sesiones celebradas en el mes.

MOCIÓN N° 7

Designación de Apoderados Especiales

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente delegar en el Gerente General y/o en la Asesora Legal la facultad de firmar, de manera individual, todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la inscripción, en los Registros Públicos, de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas en los Registros Públicos;

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Nombrar como apoderados especiales al Gerente General, señor Claudio Arturo Arciniega Luces , y a la Asesora Legal, señora María Magaly Martínez Matto identificada con DNI N° 09302145, para que cualquiera de ellos, indistintamente, de manera individual y en nombre y representación de la sociedad, pueda extender, realizar, suscribir y otorgar todos los actos y documentos públicos o privados necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, así como para su inscripción y registro en el Registro Público de Lima, pudiendo absolver y subsanar cualquier tipo de observación o reparo, sin reserva ni limitación alguna.